

Red Eléctrica pasa al ataque contra Competencia por el apagón

► Denuncia «conflicto de interés» en el supervisor y cuestiona su imparcialidad

H. Montero. MADRID

Red Eléctrica, filial de Redeia responsable del transporte y la operación del sistema eléctrico en España, ha solicitado el archivo del expediente sancionador abierto el pasado 17 de abril por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia tras presentar ayer sus alegaciones, en las que denuncia «un conflicto de interés» en la CNMC y cuestiona la imparcialidad del regulador.

En un comunicado, el gestor acusa la «manifiesta indefensión» a la que le somete el expediente sancionador abierto por el organismo presidido por Cani Fernández, un proceso que «adolece de la más mínima precisión necesaria para fundamentar toda imputación», según el texto.

Asimismo, REE remarca que el expediente genera un «conflicto de interés en el organismo regulador que comprometería las debidas garantías de imparcialidad y objetividad».

En sus alegaciones, Red Eléctrica defiende que «demuestra la plena adecuación de su actuación a la normativa vigente y que no existe infracción alguna que pueda serle atribuida, adjuntando todas las pruebas demostrativas



La presidenta de Redeia, matriz de Red Eléctrica de España, Beatriz Corredor

de dicho cumplimiento, lo que, a juicio de la compañía, debe conducir al inmediato archivo del expediente», indica en el comunicado la compañía responsable de la operación del sistema eléctrico.

«Todo ello pese a la falta de la más mínima precisión necesaria sobre los hechos en los que la CNMC fundamenta su imputación, lo que coloca a Red Eléctrica en una situación manifiesta de indefensión en la que, en contra de toda lógica, se ve obligada a probar su inocencia», añade.

En este sentido, «esta falta de

precisión es incompatible con la complejidad técnica y el carácter exhaustivo del procedimiento previo tramitado por el regulador, al que Red Eléctrica ha aportado, a petición del propio regulador, más de medio centenar de informes y documentos que evidencian la improcedencia del procedimiento sancionador contra el operador del sistema. Documentación que, sin embargo y, sorprendentemente, no se incorpora al expediente sancionador», denuncia el operador del sistema en el comunicado.

Por último, Red Eléctrica re-

cuerda en sus alegaciones «la situación de conflicto de interés públicamente conocida de la CNMC, lo que comprometería las debidas garantías de imparcialidad y objetividad».

Tras el fundido a negro de hace un año, Competencia inició varios expedientes informativos con el fin de analizar las circunstancias del denominado «cero eléctrico» y determinar los hechos relevantes bajo la perspectiva de la normativa sectorial eléctrica.

Como resultado de las investigaciones, el organismo detectó diversos indicios de incumpli-

miento, algunos mantenidos durante periodos prolongados de tiempo, que habrían afectado al funcionamiento del sistema eléctrico y podrían ser constitutivos de infracciones administrativas.

Las pesquisas apuntan a fallos operativos y de supervisión que implican al gestor del sistema Red Eléctrica y a varias plantas tanto fotovoltaicas como de gas que, en conjunto, habrían debilitado la estabilidad del sistema.

En el caso del gestor, el expediente apunta a una falta muy grave por «posibles incumplimientos con perjuicio para el sistema».